



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2015-00401-00
Demandante: Jonathan Matíz Cita
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en providencia del 11 de diciembre de 2020, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en providencia del 11 de diciembre de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 16 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales, teniendo en cuenta el numeral segundo del fallo del *ad quem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez